



RECTORÍA

RESOLUCIÓN 88

de 14 de abril de 2023

Por medio de la cual se fija un nuevo lineamiento alrededor de estímulos y descuentos institucionales y se revocan las disposiciones que le sean contrarias.

El Rector de la Universidad de Medellín, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de los Estatutos Generales y,

CONSIDERANDO:

El bajo número de estudiantes que presentan concurrencia entre descuentos y estímulos en su liquidación de matrícula, y la necesidad de propender hacia la sostenibilidad financiera de la institución en aras de garantizar su viabilidad a largo plazo

Que en Sesión de Comité Primario llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, tal como consta en el Acta N°48, los asistentes determinaron que, a partir del periodo 2023-2, los estímulos y/o descuentos reglamentarios establecidos por la Universidad de Medellín, no serán aplicables de forma concurrente, y en caso tal de presentarse concurrencia en cualquiera de sus formas, solo se aplicará el estímulo o descuento de mayor valor.

RESUELVE:

Artículo 1. En los casos en que una misma persona sea beneficiaria de uno o más estímulos y/o descuentos reglamentarios establecidos por la Universidad de Medellín de forma concurrente en cualquiera de sus formas, solo será aplicable el estímulo o descuento de mayor valor.

Artículo 2. Las Vicerrectorías y las Direcciones dependientes de Rectoría con todas las áreas a su cargo, deberán realizar un inventario de las normas que cada una operativiza actualmente y que permiten la concurrencia de estímulos y/o descuentos, con el fin de actualizar y comunicar a los destinatarios específicos la revocatoria de la concurrencia de estos.

Artículo 3. Vigencia y Revocatoria. La presente Resolución entra en vigencia a partir de su expedición y revoca todas las demás disposiciones que le resulten contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



FEDERICO RESTREPO POSADA
Rector



JAVIER BOTERO MARTÍNEZ
Secretario General